

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.— Intervención de Fondos de la Diputación Provincial.— Teléfono 1700.
mp. de la Diputación Provincial.—Tel. 1700

Sábado 21 de Marzo de 1959

Núm. 66

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Idem atrasados: 3,00 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10 por 100 para amortización de empréstito

Administración provincial

Delegación de Industria de León

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de Hidroeléctrica del Cea, S. A., con domicilio en Benavente, en solicitud de autorización para instalar una línea eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes:

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a Hidroeléctrica del Cea, S. A., la instalación de una línea eléctrica a 13.200 V., de 1.200 m. de longitud, para suministrar energía al centro de transformación de la fábrica de harinas de la Sociedad Varela, Torres y Cia., S. R. C., de Valderas.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de Noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la Norma 11.ª de la Orden ministerial de 12 de Septiembre del mismo año y las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de dos meses, contados a partir de la fecha de notificación al interesado.

2.ª La instalación de la línea se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente, debiendo adaptarse en todos sus detalles a las Instrucciones de carácter general y Reglamentos aprobados por Orden ministerial de 23 de Febrero de 1949.

3.ª Esta Delegación de Industria efectuará, durante las obras de instalación y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta al cumplimiento de las condiciones reglamentarias de los servicios de electricidad y asimismo el de las condiciones especiales de esta resolución y en rela-

ción con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.ª El peticionario dará cuenta a esta Delegación de la terminación de las obras para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en el que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél de las condiciones especiales y demás disposiciones legales, quedando con posterioridad obligado a solicitar de la Delegación Técnica de Restricciones de la Zona la prestación del servicio, acompañando a la solicitud una copia del acta mencionada.

La autorización del suministro se concederá o no, de acuerdo con las disponibilidades de energía del momento.

5.ª Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

6.ª La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas, o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las normas 2.ª y 5.ª de la Orden Ministerial de 12 de Septiembre de 1939, y preceptos establecidos en la del 23 de Febrero de 1949.

León, a 28 de Febrero de 1959. — El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

987 Núm. 342. — 231,25 ptas.

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

Permisos de Circulación de Automóviles expedidos por esta Jefatura de León durante el mes de Febrero de 1959.

(Conclusión)

1.ª Manuel Fernández Quintana, de Villafranca del Bierzo.

1.ª Valeriano Labrador García, de Rioseco de Tapia.

1.ª Laurentino Arias Fernández, de Cornillon.

1.ª Jerónimo Alvarez Fernández, de Rioseco de Tapia.

1.ª Benigno Alvarez Alvarez, de Canales.

1.ª Julián Andrés Fidalgo González, Eras de Renueva 36, León.

1.ª Agustín Ferreiros Soto, de Colle.

1.ª Emilio Redondo Pedrosa, de Sahagún.

1.ª José Castrillo Palomino, de Bembibre.

1.ª Carlos Mons López, Carretera de Asturias 1, León.

1.ª José de la Fuente Martínez, de Puente Castro.

1.ª Mario Esgueva Blanco, de Valencia de Don Juan.

1.ª Saturnino García Alvarez, de Quintana.

1.ª Ramón Cuadrado del Amo, Ramón y Cajal 8, León.

2.ª Vicente Araujo Alvarez, de Val de San Lorenzo.

2.ª Octavio Fernández Casado, República Argentina, León.

2.ª Amador Reguera García, Ordoño II, n.º 28, León.

1.ª Toribio Martínez Monroy, de Santa Eulalia de Truchas,

1.ª Angel Sevilla Fuertes, de Villoria de Orbigo.

1.ª Eulogio Gómez Pérez, de Tabuyo del Monte.

1.ª Emilio Vidal Reñón, de Villavente del Páramo.

2.ª Santiago González Fernández, de Mansilla de las Mulas.

2.ª Juan Torbado Franco, Villa Benavente 10, León.

1.ª Manuel Blanco Fernández, Carretera de Carbajal, León.

1.ª Gregorio García García, San Juan 10, León.

1.ª Angel Alonso Nieto, de San Pedro Castañero.

1.ª Delfín Novo Somoza, de Cistierna.

1.ª Pedro Herrero Pozo, de Pajares de los Oteros.

1.ª Sebastián Zapirain Labandibar, de Ponferrada.

1.ª Juan González López, de Folgado de la Ribera.

1.ª Benito Pérez Presa, de Palacios del Sil.

1.ª Antonio Martínez Rodríguez, de Sésamo.

1.ª Teodendo Chao Fontal, de Camponaraya.

1.ª Ismael Pérez Suárez, de Escuredo.

1.ª Marcelino García Rodríguez, de Villabalter.

1.ª Alfredo Gutiérrez Robles, de Matallana de Torío.

1.ª Julián Frieto Vivas, Santa Ana 2, León.

1.ª Benigno Vecino Pérez, de La Bañeza.

1.ª Nicolás Martín Factor, Carretera de la Estación Astorga.

1.ª Angel Morales Fernández, de Lorenzana.

1.ª Joaquín Fernández Casado, Avenida de Roma 26, León.

1.ª Benito Gutiérrez Robles, de Tendal.

1.ª Santiago Cañón Labrador, Seradores 14, León.

1.ª Pedro Galán Martínez, de Trabajo del Camino.

1.ª Antonio López Vázquez, de Fabero.

1.ª Agustín Botas Ferrero, de Brauzelo.

1.ª Santos López Vallinas, Capitán Losada n.º 14, Ponferrada.

1.ª Víctor Faba Vázquez, de Valtuille de Abajo.

1.ª Hipólito Delgado Pérez, de Gavilanes.

1.ª Francisco Terrón Guerrero, de Fabero.

1.ª Ricardo Manjón Oblanca, Carretera de Nava, León.

1.ª Melquiades García Blanco, de San Juan de Paluezas.

1.ª Antonio Oterino Arroyo, Padre Isla n.º 1, León.

1.ª Angel Akdeiturriaga Flórez, Padre Isla n.º 44.

1.ª Manuel Folgueral Rodríguez, de Camponaraya.

2.ª Angel Panero Flórez, Carretera de Caboalles, León.

1.ª Juan Rial Ferrero, de Tremor-Torre.

1.ª Sergio Martínez de la Fuente, Alcázar de Toledo 2, León.

1.ª Manuel Martínez Fernández, Daoiz y Velarde 15, León.

1.ª Ovidio Perdiz Corceiro, José Antonio 38, Madrid.

1.ª Mariano González González, de Canales.

1.ª Angel Álvarez Pérez, de Valdecañada.

1.ª Gumersindo Vicente Fernández, de San Miguel del Camino.

1.ª Manuel Pérez Buitrón, de Caboalles de Abajo.

2.ª Michaisa-Michell-Suministros Agrícolas Industriales, Avenida de Roma 38, León.

3.ª Santiago Valdesogo Mirantes, de Moral del Condado.

2.ª Miguel Casado Alvarez, Condes de Sagasta 11, León.

1.ª Francisco Rodríguez Manceño, de Santa María del Páramo.

1.ª Secundino de la Torre Bermúdez, Conde Guillén 8, León.

1.ª Antonio Calvo Mendoza, de Santiago de la Valduerna.

2.ª Luis Procedo Gómez Alvarez, Alcázar de Toledo 2, León.

1.ª Alberto Villa Tarno, Colón 19, León.

3.ª Marcelino López Españadero, de Piedrafita de Babia.

3.ª Antracitas de Brañuelas, S. A., Villamejor 6, Madrid.

León, 11 de Marzo de 1959.—El Ingeniero Jefe, (ilegible). 1095

Servicios Hidráulicos del Noroeste de España

ANUNCIOS

En virtud de cuanto establece el Art. 24 de la Instrucción de 14 de Junio de 1883, se hace público para general conocimiento, que por resolución de esta fecha y como resultado del expediente incoado al efecto, fué otorgada por estos Servicios Hidráulicos a D. Manuel Vitoria Fernández, vecino de Torre del Bierzo (León), la autorización que tenía solicitada para recoger y aprovechar los residuos carbonosos que arrastran las aguas del río La Silva, a su paso por el paraje denominado «La Poza», en términos del Ayuntamiento de Torre del Bierzo.

Oviedo, 2 de Marzo de 1959.—El Ingeniero Director, César Conti.

902 Núm. 329.—57,75 ptas.

° °

En virtud de cuanto establece el artículo 24 de la Instrucción de 14 de Junio de 1883, se hace público para general conocimiento que por resolución de esta fecha y como resultado del expediente incoado al efecto, fué otorgada por estos Servicios Hidráulicos a D. Manuel Vitoria Fernández, vecino de Torre del Bierzo (León), la autorización que tenía solicitada para recoger y aprovechar los residuos carbonosos que arrastran las aguas del río La Silva, en el paraje denominado «Trancalón», en términos del Ayuntamiento de Torre del Bierzo.

Oviedo, 28 de Febrero de 1959.—El Ingeniero Director, César Conti.

888 Núm. 328.—55,15 ptas.

° °

CONCESION DE AGUAS PUBLICAS

Habiéndose formulado en esta División Hidráulica la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Junta Vecinal de San Andrés de Montejos,

Clase de aprovechamiento: Abastecimiento de fuentes públicas.

Cantidad de agua que se pide: 1,10 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Manantiales Dehesa o Abranal y Regueral.

Términos municipales en que radicarán las obras: Ponferrada (León).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del R. D. Ley n.º 33 de 7 de Enero de 1927, modificado por el de 27 de Marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta División Hidráulica, sitas en Oviedo, calle del Dr. Casal, n.º 2-3.º, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 13 de Marzo de 1959.—El Ingeniero Director, César Conti.

1113 Núm. 338.—149,65 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de León

Contribuciones especiales. — Aprobado por la Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento el reparto y asignación provisional de cuotas por el concepto de «contribuciones especiales», derivadas de la ejecución del proyecto de alumbrado de la carretera de Asturias, en el tramo comprendido entre la Avenida del Padre Isla y el edificio de la Cruz Roja, se hace público el acuerdo sobre el particular adoptado por dicha Comisión en sesión de cuatro de Marzo corriente, al objeto de que, durante un plazo de quince días y ocho más, puedan formularse por los interesados y vecindario en general, las reclamaciones, reparos u observaciones que se

estimen pertinentes, a cuyo efecto queda de manifiesto el oportuno expediente, en la Secretaría General (Negociado de Fomento y Obras), para su examen, por término de quince días hábiles, y horas de oficina.

León, 14 de Marzo de 1959.—El Alcalde, José M. Llamazares. 1142

Ayuntamiento de Sahagún

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto técnico de las obras de saneamiento de esta población, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días naturales, a efectos de reclamación.

Sahagún, a 16 de Marzo de 1959.—El Alcalde, Felicitos Placer. 1144

Ayuntamiento de Boñar

Por este Ayuntamiento se instruye expediente justificativo para acreditar la ausencia durante más de diez años, en ignorado paradero, de Sebastián Coque Sierra, a instancia de su hijo, el mozo José Coque Getino, número 7 del reemplazo del corriente año.

Y a los efectos dispuestos en el vigente Reglamento para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se publica el presente edicto, para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido ausente, se sirvan participarlo a esta Alcaldía, con el mayor número de datos posible.

Al propio tiempo, se cita, llama y emplaza al ausente mencionado, para que comparezca ante mi autoridad, o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hijo José Coque Getino.

El referido Sebastián Coque Sierra es natural de Pobladura de Bernesga, hijo de Pedro y Andrea, y cuenta 69 años de edad.

Por este Ayuntamiento se instruye expediente justificativo para acreditar la ausencia durante más de diez años, en ignorado paradero, de Jacinto Diez Diez, a instancia de su hijo, el mozo Luis Diez Vega, n.º 13 del reemplazo de 1955.

Y a los efectos dispuestos en el vigente Reglamento para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se publica el presente edicto, para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido ausente, se sirvan participarlo a esta Alcaldía, con el mayor número de datos posible.

Al propio tiempo, se cita, llama y emplaza al ausente mencionado, para que comparezca ante mi au-

toridad, o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hijo Luis Diez Vega.

El referido Jacinto Diez Diez, es natural de Valmartino, hijo de Gregorio y de Francisca, y cuenta 56 años de edad.

Boñar, 16 de Marzo de 1959.—El Alcalde, A. Ruiz Fernández. 1148

Ayuntamiento de La Bañeza

Aprobado por la Corporación municipal expediente de habilitaciones y suplementos de créditos en el Presupuesto ordinario vigente, se expone al público por quince días a fin de oír reclamaciones.

La Bañeza, 14 de Marzo de 1959.—El Alcalde, I. Santos. 1149

Aprobado por la Corporación municipal el pliego de condiciones que ha de regir la adjudicación del servicio de «Pompas Fúnebres», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se expone al público por ocho días a fin de oír reclamaciones.

La Bañeza, 14 de Marzo de 1959.—El Alcalde, I. Santos. 1150

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de Oposiciones y Concursos aprobado por Decreto de 13 de Mayo de 1957, se hace público que a la relación de admitidos a las pruebas para cubrir varias plazas de funcionarios de este Ayuntamiento, inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 58, correspondiente al día 11 del mes en curso, ha de añadirse a D. Manuel García Frañle, admitido en virtud de acuerdo de la Comisión Municipal Permanente resolviendo reclamación formulada por el interesado.

La Bañeza, 14 de Marzo de 1959.—El Alcalde, I. Santos. 1151

Ayuntamiento de Rodiezmo — Villamanín

Confecionada por este Ayuntamiento la cuenta general del presupuesto y la del patrimonio municipal, correspondientes al año de 1958, se hallan expuestas al público, en unión de sus justificantes, en esta Secretaría, por espacio de quince días, a los fines de que puedan ser examinadas por el vecindario, y oír reclamaciones, que serán admitidas durante el plazo de su exposición y los ocho días siguientes.

Villamanín, 16 de Marzo de 1959.—El Alcalde, P. A., Antonio Caballero. 1145

Administración de justicia

Juzgado de Primera Instancia de Astorga

Don Angel García Guerras, Juez Comarcal en funciones de Primera Instancia de Astorga y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía sobre reclamación de cantidad—hoy en ejecución de sentencia—promovidos por el Procurador D. Manuel Martínez Martínez, en representación de D. Pablo Álvarez Alonso, vecino de Benamariás, contra D.ª Constantina Fernández Botas y otros, declarados en rebeldía, en los que por providencia de esta fecha tengo acordado sacar a pública y segunda subasta, los siguientes bienes inmuebles embargados a la ejecutada D.ª Constantina Fernández Botas, situados en término de Combarros:

1.º Un huerto a Fuente-Fontán, de cabida cuartal y medio, o sean, diez áreas con cincuenta y seis centiáreas; linda: al Norte, campo común; Sur, finca de Indalecio Prieto; Oeste, otra de Domingo Cabanillas, y Norte, se ignora. Valorado en 1.500 pesetas.

2.º Una tierra, a Villarín, de cabida tres cuartales o veintiuna áreas con doce centiáreas; linda: Este, otra de María Teresa Pérez; Oeste, herederos de Domingo Prieto; Sur y Norte, campo común. Valorada en 3.000 pesetas.

3.º Un pajar, en la calle Real, que linda: al frente, calle Real; izquierda entrando, Tomás García; espalda o Norte, Juan Francisco García, y derecha entrando campo común. Valorado en 1.500 pesetas.

4.º Una tierra, en el Coto, de cabida cinco áreas; linda: Norte, otra de Rosa Martínez; Sur, otra de Sebastiana Martínez; Norte, cembada, y Oeste, se ignora. Valorada en 3.500 pesetas.

El acto de la subasta tendrá lugar el día treinta de Abril del corriente año en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas; previniéndose a los posibles licitadores que no se ha suplido previamente la falta de títulos de propiedad de las fincas; que al tipo de subasta, será el del avalúo con rebaja del veinticinco por ciento, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, debiendo consignar los licitadores para tomar parte en la subasta, previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos el diez por ciento del tipo de la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos y que

el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

En Astorga, a diez de Marzo de mil novecientos cincuenta y nueve.—Angel García Guerras.—El Secretario, A. Cruz.

1097 Núm. 340.—194,25 ptas.

Juzgado Municipal número uno de León

Don Fernando Domínguez-Berrueta Carraffa, Juez Municipal número uno de la ciudad de León.

Por el presente hago saber: Que en el juicio de cognición número 174 de 1958, seguido por D. David López Cañón, contra D. Lucio Ania Peche, en reclamación de tres mil pesetas, he acordado sacar a pública subasta por término de ocho días el vehículo que luego se describirá, y para su remate se señala el día quince de Abril próximo a las cinco de la tarde en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle de Fernando de Castro núm. 16, principal.

Bienes objeto de subasta:

Un camión marca Chevrolet, matrícula LE 2497 de 20 H. P. número de motor R. 311, de tres toneladas, en perfecto estado de funcionamiento. Valorado en treinta mil pesetas.

Se hace saber que para tomar parte en la subasta habrá de consignarse previamente el diez por ciento de la tasación y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Dado en León, a diez de Marzo de mil novecientos cincuenta y nueve.—Fernando Domínguez-Berrueta.—Mariano Velasco.

1117 Núm. 341.—87,25 ptas.

Juzgado Comarcal de Toreno

Yo, infrascrito Secretario del Juzgado Comarcal de Toreno.

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas núm. 92-1958 a que se hará mérito se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia: En la villa de Toreno a veintisiete de Febrero de mil novecientos cincuenta y nueve.—El señor D. Paciano Barrio Nogueira, Juez Comarcal de esta jurisdicción, habiendo visto y oído los precedentes autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado a virtud de atestado instruido por la Guardia Civil del puesto de Matarrosa, según denuncia formulada por José Rodríguez Pedreda, de veintiún años, soltero, hijo de María, natural de Monforte de Lemos (Lugo) y vecino de expresado Matarrosa, contra Alberto Fernández Arias, de cuarenta y cinco años de edad, casado, vigilante de minas, hijo de Jerónimo y de Froilana, natural de la República Argentina y vecino también de Matarrosa, y contra Vicente Sánchez

Valdés, de cuarenta y tres años de edad, casado, jornalero, hijo de Joaquín y de Blandina, natural de La Habana (Cuba) y vecino de Mendaro, barrio de Arregui, en Elgoibar (Guipúzcoa), resultando como perjudicados, Antonio Uzal Rodríguez, de treinta y tres años, soltero, minero y vecino de Matarrosa; Miguel Da Silva, de treinta y cinco años, casado, jornalero y en ignorado paradero; y Enrique Gómez Martínez, de veintisiete años, soltero, jornalero y vecino de Matarrosa, en cuyos autos ha sido parte el representante del Ministerio Fiscal, por lesiones y maltratos, y

Fallo: Que debo condenar y condeno al acusado Alberto Fernández Arias, ya circunstanciado y como autor de dos faltas de lesiones previstas y penadas en el artículo 582 del Código Penal, a la pena de ocho días de arresto menor por cada falta cometida, indemnización a Vicente Sánchez Valdés y Antonio Uzal Rodríguez por cada uno de los días que ambos estuvieron incapacitados para el trabajo y en cuantía de cuarenta pesetas por día y al pago de los gastos médicos farmacéuticos que a los mismos les fueron irrogados y que figuran consignados en autos. Asimismo debo condenar a dicho acusado Alberto Fernández Arias, como autor de dos faltas de maltrato de obra, definidas y penadas en el artículo 585, párrafo 1.º del Código Penal, a la multa de cincuenta pesetas por cada falta, que hará efectivas en el correspondiente papel de pagos al Estado. Igualmente debo condenar y condeno al acusado Vicente Sánchez Valdés, también circunstanciado y como autor de dos faltas de lesiones sancionadas en el art. 582 del Código Penal, a la pena de cinco días de arresto menor por cada falta y al pago de los gastos médicos irrogados al Alberto Fernández y a Emilia Asenjo Santalla que también figuran en autos, para los que no procede indemnización por incapacidad ya que por ninguno de los facultativos ha sido acreditada en autos. Las costas procesales serán impuestas para ambos acusados en forma proporcional al número de faltas acusadas.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Paciano Barrio Nogueira.—Rubricado.»

Y para que conste y sirva de notificación en forma al condenado Vicente Sánchez Valdés, que actualmente se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Toreno a catorce de Marzo de mil novecientos cincuenta y nueve.—(Firma ilegible).

1136

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes «Presa Forera»

En cumplimiento del artículo 44 de las Ordenanzas por las que se rige esta Comunidad, y el artículo 53 de las mismas, se convoca a Junta general ordinaria a los participantes de la misma, para el día cinco de Abril próximo, en defecto de no haberse podido celebrar durante este mes de Marzo, como ordenan las citadas Ordenanzas, por haber sido renovada la Junta del Sindicato de Riegos de esta Comunidad y la premura de tiempo, no da lugar para ello, en Carrizo de la Ribera, en el sitio de costumbre, bajo el siguiente orden del día:

- 1.º Lectura del acta anterior.
- 2.º Tratar de lo determinado en el artículo 53 de las Ordenanzas, en sus apartados 1, 2 y 3.
- 3.º Someter a la aprobación definitiva, si procede, el presupuesto del ejercicio anterior que aun no ha sido aprobado.

4.º Ruegos y preguntas.

De no haber mayoría de hectáreas representadas, en primera convocatoria, que se celebrará a las once horas, se celebrará en segunda convocatoria a las doce horas del mismo día, siendo válidos los acuerdos, cualquiera que sea el número de asistentes.

Carrizo de la Ribera, 16 de Marzo de 1959.—El Presidente, Félix Fernández.

1191 Núm. 347.—99,75 ptas.

Comunidad de Regantes de la Presa de las Barreras, de Villarroquel

Cumpliendo lo dispuesto en el artículo 44 de las Ordenanzas por que ha de regirse esta Comunidad, se convoca a Junta General ordinaria a todos los regantes de la misma, que tendrá lugar el día 29 de Marzo, en el lugar y sitio de costumbre, escuela de Secarejo, para las tres de la tarde en primera convocatoria; caso de no haber mayoría de hectáreas representadas, para las cuatro en segunda convocatoria, siendo válidos los acuerdos que se tomen, cualquiera que sea el número de asistentes, para tratar lo que sigue:

Orden del día

- 1.º Cómo se ha de efectuar la limpia de la presa.
 - 2.º Subasta del Puerto.
 - 3.º Examen y aprobación de ingresos y gastos del año 1958.
 - 4.º Ruegos y preguntas.
- Secarejo, 18 de Marzo de 1959.—El Presidente, David Díez.

1177 Núm. 337.—68,25 ptas.